OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

4418

ORDEN de 1 de septiembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, por la que se nombra a doña Miren Josune Ariztondo Akarregi, designada por las Juntas Generales de Bizkaia, miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, está regulado en el Título V de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.

De acuerdo con la composición que para el mismo se establece en las antedichas normas, en especial en el artículo 71.2.b de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, las Juntas Generales de Bizkaia en la reunión de su Sesión Plenaria celebrada el 19 de julio de 2011, han procedido a la designación de una nueva representante para el Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El mandato de estos representantes será de cuatro años, contados a partir del momento de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del País Vasco y su condición de miembros del Consejo Social tendrá las incompatibilidades que se establecen en el artículo 72 de la misma Ley. Asimismo, los miembros del Consejo Social podrán ser reelegidos sólo para un nuevo mandato, sucesivo o alternativo.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, donde se establece que los representantes de los intereses sociales serán nombrados por orden de la consejera o consejero competente en materia de universidades,

RESUELVO:

Artículo primero.– Nombrar a doña Miren Josune Ariztondo Akarregi, designada por las Juntas Generales de Bizkaia, miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en representación de los intereses sociales del País Vasco.

Artículo segundo.– Formalizar el cese de D. Mikel Iriondo Bilbao, como miembro del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, en representación de las Juntas Generales de Bizkaia.

DISPOSICIÓN FINAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.4 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, la presente Orden producirá sus efectos a partir del mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de septiembre de 2011.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.